



De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos 1 fracción VI, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones estatales y municipales aplicables en la materia, el H. Comité de Adquisiciones de este Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas **ASTEPA INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Nacional Número LA-814093925-E1-2020** correspondiente a la **"Adquisición de 1,700 medidores de ½" para eficientar micro medición en cabecera municipal y delegaciones "** que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos **FEDERALES**, al tenor de las siguientes:

B A S E S

INDICE

1. Antecedentes
2. Tipo de Licitación
3. Publicación de la Convocatoria
4. Especificaciones de lo requerido
5. De la Junta Aclaratoria
6. Idioma
7. Puntualidad
8. Requisitos generales para participar
9. Del acto de presentación de proposiciones
10. Características de la propuesta técnica y económica
11. Apertura y Firma
12. Acta
13. Criterios de Adjudicación
14. Descalificación de los participantes
15. Del Fallo
16. Fecha Lugar y Condiciones de Entrega
17. Condición de precio firme
18. Garantías
19. Condiciones de pago
20. Restricciones
21. Sanciones
22. Casos de rechazo y devolución
23. Declaración de la Licitación desierta
24. Patentes, marcas y derechos de autor
25. Facultades del H. Comité de Adquisiciones
26. Inconformidades
27. Uso y Protección de Datos Personales
28. Legalidad

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX

TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



Anexos

- Carta 1. Carta de aceptación de las Bases
- Carta 2. Carta para participar en el acto de presentación de propuestas
- Carta 3. Caratula de propuesta técnica
- Carta 4. Carta Compromiso de entrega
- Carta 5. Carta de compromiso de precio fijo
- Carta 6. Carta garantía del producto y servicio ofertado

- Anexo 1. Propuesta técnica
- Anexo 2. Junta aclaratoria
- Anexo 3. Carta de proposición
- Anexo 4. Carta acreditación
- Anexo 5. Declaración de integridad y no colusión de proveedores
- Anexo 6. Propuesta económica
- Anexo 7. Declaración de nacionalidad y porcentaje de contenido
- Anexo 8. Formato para la Fianza de cumplimiento del Contrato
- Anexo 9. Modelo del contrato

1. ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante solicitud de compra número 00029 suscrito por la Jefatura Comercial la C. Erika Bravo Hernández, y aprobado mediante acuerdo tomado en la sesión número 66 de este H. Comité de Adquisiciones de este Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán de fecha 28 de Julio de 2020, se requirió por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder la Dirección General de este Organismo Público Descentralizado denominado **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán** por sus siglas **ASTEPA** y mediante el uso de recursos de origen **FEDERAL** para el ejercicio 2020 la: **"Adquisición de 1,700 medidores de ½" para eficientar micro medición en cabecera municipal y delegaciones"**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

2. TIPO DE LICITACIÓN

- I. De conformidad a lo establecido en artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, la presente licitación será **PRESENCIAL** y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Asimismo, se informa a los licitantes que, por motivos de la pandemia originada por el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), las sesiones se realizarán cumpliendo con las medidas sanitarias:
 1. Asistencia de solo una persona de cada empresa interesada.
 2. Uso de cubre bocas correctamente en todo momento.
 3. Distancia mínima requerida de 1.5 mts entre cualquier persona.
 4. Medidas sanitarias como el uso de gel anti bacterial y revisión de temperatura corporal.
- II. De acuerdo a lo establecido en al artículo 28 fracción I de la LAASSP, el carácter de la presente Licitación es **NACIONAL**, entendiéndose que, es nacional, cuando puedan

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la Republica.

3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- I. La presente Licitación será publicada a través del portal de COMPRANET, en formato descargable, y su descarga será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, de conformidad a lo señalado el ordinal 30 de la LAASSP en relación al numeral 42 del RLAASSP.
- III. De conformidad a lo dispuesto por en el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales otorgados a los entes municipales y paramunicipales, mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y deben ejercerse atendiendo lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

4. ESPECIFICACIONES DE LO REQUERIDO

- I. La propuesta técnica del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por el área requirente señaladas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.
- II. Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal 2020 y con origen de recursos **FEDERALES**, en la **partida 256 financiamiento 401**.

5. DE LA JUNTA ACLARATORIA

- I. En cumplimiento a lo dispuesto por el 29 fracción III, 33 y 33 Bis LAASSP, se realizará una **Junta de Aclaraciones el día 04 cuatro días de agosto de 2020 dos mil veinte** a las 8:30 **ocho horas con treinta minutos** en la sala de juntas de las oficinas de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), **situada en la Avenida Gonzalez Gallo No. 60 Colonia Centro de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, debiéndose sujetar a lo siguiente:
 - a) El acto será presidido por el Presidente del H. Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria;
 - b) Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, quedando dicho escrito en poder de la Dirección General, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



- c) Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de COMPRANET o entregarlas personalmente en las instalaciones del Organismo Operador, ubicadas en la Avenida González Gallo número 60 de la municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **a más tardar 24 veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones;
- d) De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, debiendo ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna firma de alguna firma le reste validez;
- e) El periodo de **registro para asistir a la Junta Aclaratoria**, será de hasta 15 minutos antes del inicio de dicha junta como tolerancia;
- f) En el acto de la junta de aclaraciones, únicamente se responderán las preguntas que se recibieron físicamente en formato del ANEXO 2 establecido en la presente convocatoria o a las preguntas enviadas a través del sistema COMPRANET. El área técnica será la responsable de dar contestación a las preguntas presentadas;
- g) La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad y a que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán modificar los aspectos técnicos de la adquisición;
- h) En caso de ser necesario, se podrá señalar fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales;
- i) Derivado del inciso anterior, de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse;
- j) Los participantes podrán consultar y descargar el Acta de Junta de Aclaraciones dentro del portal de Compranet.
- k) La asistencia de los miembros del comité de Adquisiciones podrá ser, de manera presencial y/o virtual, sin que esto afecte la validez del acto, lo anterior con el objeto de cumplir con las medidas de sana distancia implementadas por la situación de la pandemia.

6. IDIOMA

- I. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el de español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán acompañarse de una traducción simple y legible al español.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATILÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



7. PUNTUALIDAD

- I. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
- II. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Áreas implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

8. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Se hace del conocimiento a los participantes que todas las cartas y requisitos solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al H. Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, y **SE DEBERÁN DE PRESENTAR** el día y la hora señalada en la convocatoria al **ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que, previo a la presentación y apertura de propuestas, deberán estar inscritos en el padrón de proveedores del portal de Compra net.

Para su inscripción, deberán hacerlo directamente en la siguiente liga web: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

A la vez, se les informa que, de resultar ganador en la presente licitación, y previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá inscribirse en el padrón de proveedores de este Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, debiendo satisfacer los requisitos establecidos para tales efectos en el numeral 221 del Reglamento de compra de bienes y contratación de servicios para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, documento que podrá consultar en la siguiente liga web: [https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos+/Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.pdf](https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos+/Reglamento%20de%20Compra%20de%20Bienes%20y%20Contrataci%C3%B3n%20de%20Servicios%20para%20el%20municipio%20de%20Tepatitl%C3%A1n%20de%20Morelos%20Jalisco.pdf) dichos requisitos deberán presentarlos en las instalaciones de ese Organismo Público Descentralizado ubicadas en Av. González Gallo número 60 colonia centro en esta municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en particular en la Jefatura administrativa, con la ciudadana Luz Adriana Muñoz Pérez, Encargada de Compras.

El H. Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

Todos los participantes deberán presentarse con los siguientes requisitos:

➤ FUERA DE LOS SOBRES

- 1) Carta en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste su **ACEPTACION A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION Y DE ACPETACION DE FALLO**. (VER CARTA 1, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)
- 2) **ESCRITO** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de este Organismo Operador de Agua, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; (VER CARTA 2, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



➤ CARATULA DE LA PROPUESTA TECNICA

Todos los participantes deberán incluir en carátula del sobre de la propuesta técnica, una hoja papel membretado (VER CARTA 3, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES) que contenga el siguiente texto:

"(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta técnica, incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional (Numero de la Licitación) "(nombre de la licitación)", misma que consta de un total de (número de hojas) fojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones". Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

➤ DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA

1) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:

I. PARA PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad vigente. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación vigente.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

II. PARA PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- 2) La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante, conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases, con la descripción detallada de los bienes que cada participante ofrece.
- 3) El **CURRICULUM** del participante.
- 4) **Carta** en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado en el que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante. (VER CARTA 4, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



- 5) En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar **CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO** otorgada por el fabricante, en la que se manifieste la autorización expresa por el fabricante para participar en la Licitación.
 - 6) **CARTA COMPROMISO**, en el que se obligan a mantener el precio de los bienes ofertados, durante todo el proceso de la licitación, hasta la entrega de los productos. (CARTA 5, ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)
 - 7) Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos. (CARTA 6 ANEXO AL FINAL DE LAS BASES)
 - 8) La **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO** de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.
 - 9) **DECLARACIÓN ESCRITA**, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la LAASSP. (VER ANEXO 3)
 - 10) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *"por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta"*. (VER ANEXO 5)
 - 11) **DECLARACION DE NACIONALIDAD Y PORCENTAJE DE CONTENIDO** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional mínimo del 65%. (VER ANEXO 7)
- **DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA**
- 1) La **PROPUESTA ECONÓMICA**, que deberán ser elaborada en **Moneda Nacional**, con número y letra y de acuerdo con el **ANEXO 6** de las presentes bases.

9. DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOCISIONES

De conformidad a lo señalado en el artículo 26 Bis fracción I y 35 de la LAASSP el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo a las **08:30 ocho horas con treinta minutos** del día **11 once de Agosto del 2020** dos mil veinte, en la sala de juntas de las oficinas de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), **situada en la Avenida González Gallo No. 60 Colonia Centro de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P. 47600**, lo anterior salvo que se designe día y hora distinta en virtud de existir subsecuentes juntas de aclaraciones, conforme a lo siguiente:

- I. El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo de manera presencial para los licitantes y de manera mixta para los miembros del Comité, pudiendo asistir de

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



- manera presencial o virtual según lo decidan, salvo para el caso del presidente y secretario, quienes deberán estar de manera presencial, sin que lo anterior afecte la validez del acto, y se realizará el día, lugar y hora previstos en la convocatoria, dicha sesión se realizarán cumpliendo con las medidas sanitarias implementadas por la situación de la pandemia;
- II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
 - III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación;

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes presentarán, fuera de los sobres, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

10. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. LA ENTREGA.

La ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES deberá hacerse en **SOBRE CERRADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PARTICIPANTE** en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan.

DEBERAN DE SER DOS SOBRES (un sobre para la técnica y otro para la económica).

Será obligación del proveedor participante, entregar al H. Comité de Adquisiciones 02 muestras de los productos ofertados de conformidad al anexo 1 de la presente convocatoria.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el registro de participantes a más tardar 15 minutos antes del inicio del ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

2. ACTO DE PRESENTACION DE SOBRES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. **ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA.** El participante que no asista a la misma, será descalificado.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la LAASSP

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTA

La propuesta técnica deberá incluir un **INDICE** que haga referencia al contenido y al número de hojas.

Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, **deberán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas**, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante el H. Comité de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.

Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas.

Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.

11. APERTURA Y FIRMA

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura, en la fecha señalada en la convocatoria, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, **QUEDA PROHIBIDO** los participantes entrar en contacto con cualquier persona de este Organismo o con cualquiera de los miembros del H. Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de los anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

12. ACTA

De conformidad con el numeral 35 fracción III de la LAASSP Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, dicha acta será firmada por los Licitantes que hubieren asistido en compañía de los

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



miembros del H. Comité de Adquisiciones y los representantes de las áreas usuarias de los bienes e invitados, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a las mismas.

La asistencia de los miembros del comité de Adquisiciones podrá ser, de manera presencial y/o virtual, sin que esto afecte la validez del acto, lo anterior con el objeto de cumplir con las medidas de sana distancia implementadas por la situación de pandemia.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad al artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP, para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación, **siendo este el criterio de evaluación binario**, es decir **COSTO-BENEFICIO**

El H. Comité de Adquisiciones, en conjunto con los actores que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cumple los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

El H. Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El H. Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No estar inscrito, previo a la presentación y apertura de propuestas, en el padrón de proveedores del portal de Compra net.
- II. Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con los 3 niveles de Gobierno;
- III. Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio, en el Organismo Operador de Agua o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno;
- IV. Si incumple con cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Convocatoria y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones;
- V. Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes;
- VI. Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello;
- VII. Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica;
- VIII. Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al mismo; y

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



- IX. Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

15. DEL FALLO

De conformidad a lo señalado en el artículo 35 fracción III y 37 de la LAASSP, la convocante emitirá a las **08:30 ocho horas con treinta minutos** del día **18 dieciocho de agosto del 2020**, dos mil veinte, en la sala de juntas de las oficinas de Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), **situada en la Avenida González Gallo No. 60 Colonia Centro de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C.P.** de acuerdo a lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública, misma que se celebrará de manera presencial y cumpliendo estrictamente con las medidas de sana distancia implementadas por el Gobierno Federal, asimismo los integrantes, miembros del comité podrán optar por asistir de manera presencial o de manera virtual, lo cual no afectará la validez del acto, asimismo podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado proposición. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

La resolución de adjudicación estará también disponible en el portal de transparencia de este Organismo Público Descentralizado, en su portal Web: https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/jefatura_administrativa/licitaciones/

16. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la finca marcada con el número 800 de la Avenida González Gallo, en la colonia Los Viveros de esta municipalidad, considerando un plazo de 45 días naturales a partir de la emisión del fallo.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



Los productos objeto de este procedimiento se deberán suministrar de acuerdo al programa establecido por la Jefatura Comercial debiendo levantarse al respecto las actas correspondientes a la entrega-recepción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del Licitante Ganador, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**.

17. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME

El licitante se obliga a mantener sin modificación los precios, calidad, condiciones de pago presentados en su propuesta económica, condición o características de sus propuestas técnica, los gastos directos e indirectos que el licitante tuviera que efectuar para la entrega de los bienes requeridos, por lo que, cualquier otro concepto será directamente a cargo de él mismo, sin que pueda reclamar al Organismo importe adicional.

18. GARANTIAS

a. GARANTIA DE LOS BIENES.

El licitante adjudicado deberá entregar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que garantice el funcionamiento correcto de los bienes adjudicados contra defectos en sus componentes y contra defectos de fabricación en su hechura o confección, acompañada de una garantía por escrito emitida por el fabricante de los medidores estableciendo **5 años de funcionamiento metrológico** en las condiciones de operación hidráulica y calidad de agua de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la reposición de las unidades que presenten fallas en su funcionamiento durante el periodo establecido.

b. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, **deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato**, considerando el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**, conforme al **Anexo Número 8 (OCHO)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán**

19. CONDICIONES DE PAGO

El proveedor ganador deberá de facturar el monto total de contrato al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán.

El Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán efectuara el pago del total del monto del contrato una vez que se realice el suministro de los bienes en cuestión.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



20. RESTRICCIONES

De conformidad con lo establecido en el 50 de la LAASSP, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- I. Servidores públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público o miembro del H. Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubenarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Municipio o el Organismo Operador de Agua.
- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables.
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- VI. Empresas en que participe algún servidor público o miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- VII. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- VIII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- IX. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios que, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- X. Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- XI. Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- XII. Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

- XIII. Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- XIV. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- XV. Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XVI. Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del H. Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas Nacionales en desarrollo; y
- XVII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

21. SANCIONES

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato;
- II. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el H. Comité de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- III. En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Quinto, De las Infracciones y Sanciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- IV. No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
- V. No desarrollar conforme a las Bases, o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- VI. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

- VII. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- VIII. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- IX. Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- X. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- XI. No presentar la garantía establecida.
- XII. Las demás consideradas a lo largo de este documento.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de las Infracciones y Sanciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

23. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA

El H. Comité de Adquisiciones, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos siguientes:

- I. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- II. Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables;
- III. Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Organismo Operador de Agua y/o a terceros.
- IV. La declaración desierta de una partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
- V. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa conforme a lo establecido en la Ley.

- VI. Cuando los requisitos del Anexo 1 sean modificados con respecto a la convocatoria
- VII. Cuando lo determine el H. Comité de Adquisiciones, fundada y motivadamente
- VIII. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- IX. Por razones justificadas que considere el Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán ASTEPA o el H. Comité de Adquisiciones.

En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

Si se llegara a declarar la presente licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados, el H. Comité de Adquisiciones podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando Al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán por sus siglas ASTEPA de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

25. FACULTADES DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El H. Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:

- I. Evaluar y seleccionar de entre los proveedores participantes, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
- II. Supervisar todo el procedimiento de la presente licitación;
- III. Conocer las bases que expida el H. Comité de Adquisiciones para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- IV. Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- V. Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



- VI. Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- VII. Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- VIII. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- IX. Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- X. Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- XI. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- XII. Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo la Secretaría de la Función Pública quien conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente licitación pública.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de COMPRANET de conformidad a lo señalado por el artículo 66 de la LAASSP

27. USO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA, con domicilio en la Avenida González Gallo número 60, Colonia Centro en este Municipio, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo los datos personales sensibles aquellos que afectan a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos



personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico y huella digital.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en los artículos 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 19 punto 2, y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante la Unidad de Transparencia de este Organismo Público Descentralizado el cual se encuentra en la Avenida González Gallo número 60, Colonia Centro de esta Ciudad, en cualquier tiempo su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

28. LEGALIDAD

Lo no contemplado en las presentes bases, se regulará de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente:

"2020, AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y SU IGUALDAD SALARIAL"

Ing. Artemio Aceves Casillas
Director General
y presidente del H. Comité de Adquisiciones
del Organismo Público Descentralizado denominado
Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



ASTEPA

AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATILÁN

ANEXOS

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATILÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795

Página 19 de 38



"CARTA 1"

CARTA ACEPTACION DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A ____ DE ____ DEL 2020.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN.
P R E S E N T E.**

**"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE
CONFORMIDAD A LAS PRESENTES BASES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ " _____",
PUBLICADA EL DÍA ____ DE _____ DEL AÑO 2020.**

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO EXPRESAMENTE MI CORMPROMISO A SOMETERME SIN
LIMITACIÓN, CONDICIONAMIENTO O RESERVA ALGUNA A ACTUAR EN ESTRICTO APEGO Y
SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"CARTA 2"

CARTA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ____ DE ____ DEL 2020.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.
P R E S E N T E.**

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DE LA EMPRESA) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CUENTO CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PAR COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"CARTA 3"

CARATULA PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ____ DE ____ DEL 2020.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.
P R E S E N T E.**

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTE PROPUESTA TECNICA, INCLUYE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ " _____", MISMA QUE CONSTA DE UN TOTAL DE (NÚMERO DE HOJAS) FOJAS, POR LO QUE AL MOMENTO DE QUE SEA REVISADA, ACEPTO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, DEFICIENCIAS Y OMISIONES"

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"CARTA 4"

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ____

"____"

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A ____ DE ____ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN.
P R E S E N T E.

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)", EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **MI COMPROMISO DE ENTREGAR**, EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ____ "____", DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN MI OFERTA DEL ANEXO 6, EN TIEMPO, FORMA Y DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES Y TIEMPOS SEÑALADOS POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA, DEFICIENCIAS EN LOS PRODUCTOS Y OMISIONES"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"CARTA 5"

CARTA COMPROMISO DE PRECIO FIJO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ____ DE ____ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.
P R E S E N T E.

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)", EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **MI COMPROMISO DE MANTENER EL PRECIO** DEL SERVICIO OFERTADO MEDIANTE EL ANEXO 6 DE LAS BASES, EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ " _____ "**, HASTA LA ENTREGA DEL PRODUCTO ADJUDICADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"CARTA 6"

CARTA GARANTIA DEL PRODUCTO Y SERVICIO OFERTADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ____ DE ____ DEL 2020.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.
P R E S E N T E.

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "(NOMBRE DE LA EMPRESA) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO _____", EL PRODUCTO OFERTADO MEDIANTE EL ANEXO 6, **ESTAN GARANTIZADOS** POR _____ MESES, EN CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS POR "(NOMBRE DEL FABRICANTE), POR LO QUE NOS COMPROMETEMOS A RESPONDER POR EL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"ANEXO 1"

PROPUESTA TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

LINEAMIENTOS

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN ESTE PUNTO DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ORDENADOS DE LA SIGUIENTE MANERA SEÑALADA:

AMBAS PROPUESTAS, ANEXOS, INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO y PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA LICITANTE SIN TACHADURAS, FIRMADAS POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS FOJAS, DE NO HACERLO EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES SE RESERVARA EL DERECHO DE EVALUAR DICHA PROPUESTA TÉCNICA.

FÓLDER A

Deberá entregar certificado vigente cumpliendo con la Normatividad NOM-012-SCFI-1994, ISO-4064

FÓLDER B

Cantidad 1,700

LOS MEDIDORES DEBERAN CUMPLIR MINIMO CON LAS SIGUIENTE ESPECIFICACIONES

Micro medidor para agua potable de 15 mm. (1/2") de diámetro, longitud de cuerpo 190 mm, del tipo velocidad y chorro múltiple, clase metrológica B, con un rango de medición 0.009m³/hr gasto de arranque, 0.03 m³/hr de gasto mínimo a 3 m³/hr gasto de sobrecarga, y gasto permanente de 1.5 m³/h, cuerpo de material sintético termoplástico virgen, no reciclado, de alta resistencia al impacto, que resista temperaturas expuestos al sol hasta de 40 grados centígrados, la resina con la que se elabora el cuerpo del medidor deberá cumplir con nsf estándar 61, transmisión magnética, presión de trabajo momentánea hasta 21 kg/cm², con carátula registro giratorio 360 grados topada, que facilite la toma de la lectura en material vidrio cobre antiempañante ip 68, con encapsulado hermético sellado, de esfera seca y lectura directa con indicador para bajos flujos (detector de fugas), con seguro tipo capuchón antifraude en tapa cuerpo y acceso a tornillo de calibración, con indicación mínima de 0.05 litros y lectura en metros cúbicos con acumulable a 99,999 m³; con capuchón de cierre inviolable, pre equipados con tecnología de pulsos inductiva no magnética con resolución de 1 pulso / litro para ser escalables a lectura electrónica a distancia, sin cambio de registro superior. Roscado en los extremos de G-1", número de serie grabado a bajo relieve en cuerpo del medidor en un color de contraste que facilite su identificación. Se deberá de incluir las conexiones para cada medidor: 2 niples bronce, 2 tuercas de POLIMER y con 2 empaques de neopreno, con filtro tipo dedal de plástico instalado.

Especificaciones Metrológicas

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



TIPO DE MEDIDOR: Chorro Múltiple.

CLASE METROLÓGICA: "B"

POSICION DE INSTALACIÓN: Horizontal.

TIPO DE TRANSMISIÓN: Magnética con doble protección antimagnética que evita que el medidor sea afectado por imanes externos.

CALIBRACIÓN: Realizada con tornillo de regulación interno, no visible.

TEMPERATURA DE OPERACIÓN: Desde 1°C hasta 40°C mínimo.

PARÁMETROS DE MÍNIMOS DE OPERACIÓN:

Caudal Mínimo: Qmin: 0.03 m³/h.

Caudal de transición: Qt: 0.12 m³/h.

Caudal permanente nominal Qn: 1.5 m³/h.

Caudal de sobrecarga Qs: 3 m³/h.

Caudal de Arranque Qa: 0.009 m³/h.

Exactitud:

Características complementarias.

SISTEMA DE LECTURA: Registro Superior de lectura de esfera seca encapsulado en cobre vidrio, con grado de hermeticidad IP68, (que no se empaña) lectura directa con indicación mínima de la escala de 0.05 litros de contraste, indicador máxima de al menos 99,999. m³ (cinco enteros y dos decimales), fracciones en color de contraste, indicador de flujos bajos o detector de fugas (que no forma parte de la lectura). El cuerpo del medidor deberá estar ensamblado al sistema de lectura permitiendo a este girar libremente hasta 360° facilitando la lectura.

TRANSMISIÓN: La transmisión de movimiento entre la turbina y el registro extra seco, será hecho mediante un acoplamiento magnético, conteniendo un sistema que evite los intentos de fraude magnético. Ninguna parte del registro deberá tener contacto con el agua.

CALIBRACIÓN: La calibración deberá realizarse mediante un tornillo interno, no accesible desde el exterior del medidor, a fin de garantizar la calibración de fábrica y evitar la manipulación de la calibración por terceros.

SISTEMA ANTIFRAUDE: El sistema antifraude deberá consistir en un anillo que no se pueda desmontar sin romperlo. Si ocurre cualquier intento de abrir el medidor, la cubierta tendrá que romperse, identificando y previniendo los intentos de fraudes.

FLUJO INVERSO: Deberá resistir caudales inversos a caudal nominal durante cualquier periodo de tiempo, sin sufrir deterioro alguno en sus parámetros metrológicos.

MATERIAL DE CUERPO: El Material del cuerpo del medidor debe ser material sintético virgen, sin uso previo, no reciclado, reforzado, sin re trabajos después de haber sido inyectado en el molde. El material del cuerpo deberá estar aprobado para su uso en dispositivos de agua para consumo humano. (Presentar copia del certificado correspondiente).

COLADOR: Deberá contar con un filtro o colador interno localizado a la entrada del medidor, fabricado con materiales resistentes a la corrosión normal, con un área nominal equivalente al doble del área del diámetro nominal, que retenga los sólidos contenidos en el agua. Conforme a lo especificado en la NOM-012-SCFI-1994.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



CÁPSULA VISOR: Encapsulado en cobre vidrio con protección para rayos ultravioleta, sellada con grado de hermeticidad mínimo de IP68 que permita leer el medidor en cualquier condición climática.

CUBIERTA DEL REGISTRO: Fabricada en plástico de ingeniería de alto impacto, conteniendo el marcado indeleble de los datos especificados en la NOM-012-SCFI-1994.

TAPA DEL MEDIDOR: Se requiere en plásticos de ingeniería de alto impacto.

ROSCAS: Se requiere en los extremos del cuerpo del medidor sean con roscado tipo (G-1"), cuerda izquierda en la entrada y con roscado tipo (G-1"), cuerda derecha a la salida, para evitar que el usuario invierta el medidor de agua en su toma domiciliaria.

PERFORACIONES: Los medidores deberán contar con perforaciones en el cuerpo con el fin de que se permita la colocación del sello o precinto de garantía.

ESCALABILIDAD: Los medidores estar pre-equipados para ser escalados a toma de lectura por radiofrecuencia sin necesidad de cambiar el registro de lectura del medidor.

CONECTORES: Los medidores serán suministrados con un juego de conectores, 2 (dos) niples de bronce de 41mm x 1/2", 2 (dos) tuercas de polímero con rosca G-1", con dos empaques de neopreno.

LONGITUD DEL MEDIDOR: Longitud sin conexiones 190 mm.

NORMAS: Los medidores deberán cumplir con la NORMA OFICIAL MEXICANA vigente NOM-012-SCFI-1994 para medidores de agua potable fría y contar con la aprobación del modelo de prototipo emitido por la (DNG) Dirección General de Normas.

GRABADOS: Los medidores deberán llevar grabado en forma indeleble en el cuerpo del medidor, la indicación del sentido de circulación del agua que pasa por el medidor.

De acuerdo con la NOM-012-SCFI-1994, en su capítulo 9.1 MARCADOS, los medidores de agua deben marcarse en forma legible e indeleble con la siguiente información:

Nombre o marca comercial del fabricante.

Clase metrológica.

Pérdida de presión en bars.

Año de fabricación.

Número de serie visible, antes o después de una instalación normal.

Presión nominal (PN) en bars, si excede 10 bars.

La Letra V o la Letra H, si el medidor puede operar en solamente en posición vertical u horizontal, respectivamente. Si puede operar en cualquier posición no se debe marcar nada.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán



Tamaño del medidor o diámetro nominal (DN).

Esta información puede ser agrupada o distribuida en el cuerpo del medidor, o en la carátula del Dispositivo indicador de lectura.

AÑO DE FABRICACIÓN: Se requiere que el licitante que resulte adjudicado con el contrato que derive de esta licitación, suministre medidores fabricados en el año 2020.

EN CASO DE SER ADJUDICADO PROPORCIONARÉ EL SERVICIO OFERTADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ANEXO Y CONTRATO, LA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SERÉ RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD EN GENERAL DEL SERVICIO Y POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE PUEDAN INCURRIR EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO.

LA GARANTÍA DE LOS ARTICULOS ANTES DESCRITOS SERÁ POR (12) MESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

FIN DEL ANEXO 1

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"ANEXO 2"

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en esta junta, ya que el objeto es **EXCUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico **24 horas antes** del acto en **formato Microsoft Word (.doc o docx)**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

Pregunta 1.

Pregunta 2.

Pregunta 3.

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DELLENAR EN COMPUTADORA

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO**

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"ANEXO 3"

CARTA DE PROPOSICIÓN

" _____ "

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A ____ DE ____ DEL 2020.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN.
P R E S E N T E.**

EN ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____
" _____ " EN LO SUBSECUENTE "EL PROCESO DE ADQUISICIÓN",
EL SUSCRITO (NOMBRE DEL FIRMANTE) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE
DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, ASÍ COMO PARA LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA). ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE CUENTO CON NÚMERO DE PROVEEDOR _____ Y CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES _____, Y EN SU CASO ME COMPROMETO A REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN ANTE EL PADRÓN DE PROVEEDORES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
2. QUE MI REPRESENTADA SEÑALA (O "QUE SEÑALO") COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO ____ DE LA CALLE _____, DE LA COLONIA _____, DE LA CIUDAD DE _____, C.P. _____, TELÉFONO _____ Y CORREO ELECTRÓNICO _____.
3. QUE HE LEÍDO, REVISADO Y ANALIZADO CON DETALLE TODAS LAS CONDICIONES DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACION, LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EL JUEGO DE ANEXOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, POR SUS SIGLAS ASTEPA, OBLIGÁNDOME A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN CADA UNO DE ELLOS Y/O ACATAR LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
4. QUE MI REPRESENTANTE ENTREGARÁ (O "QUE ENTREGARÉ") LOS BIENES Y/O SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, CON LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN MI PROPUESTA ECONÓMICA.
5. QUE SE HAN FORMULADO CUIDADOSAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PROPONEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES QUE PUEDAN INFLUIR SOBRE ELLOS. DICHOS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ORIGINEN EN LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU RECEPCIÓN TOTAL POR PARTE DE LA DIRECCION DE PROVEEDURIA.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



6. MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, OPTE POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN.
7. EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS, NOS COMPROMETEMOS (O "ME COMPROMETERÉ") A FIRMAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
8. QUE MI REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRA (O "QUE NO ME ENCUENTRO") EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR, Y TAMPOCO EN LAS SITUACIONES PREVISTAS PARA LA DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES QUE SE INDICAN EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
9. MI REPRESENTADA SEÑALA (O "QUE SEÑALO") COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO ----- DE LA CALLE -----, DE LA COLONIA -----, DE LA CIUDAD DE -----, C.P. -----, TELÉFONO -----Y CORREO ELECTRÓNICO -----; SOLICITÁNDOLES Y MANIFESTANDO MI CONFORMIDAD DE QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE TENGAN QUE PRACTICAR Y AÚN LAS PERSONALES, SE ME HAGAN POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA ANTERIORMENTE SEÑALADA, SUJETÁNDOME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 106 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, APLICADO SUPLETORIAMENTE, PARA QUE LA AUTORIDAD ESTATAL LLEVE A CABO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
10. QUE POR MÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS COTIZACIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS OFERENTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"ANEXO 4"

CARTA ACREDITACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ____ DE ____ DEL 2020.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.
P R E S E N T E.**

MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE ALGUNO, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA COTIZACIÓN Y COMPROMETERME EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ " _____ ", ASÍ COMO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O MORAL).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O REPRESENTANTE LEGAL

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"ANEXO 5"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A ____ DE ____ DEL 2020.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN.
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____ " _____ ", POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, EL PROVEEDOR (PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O MIEMBROS DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES AMBOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS COLUSORIOS.

A SU VEZ MANIFIESTO NO ENCONTRARME DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O REPRESENTANTE LEGAL

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"ANEXO 6"
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					
SUB-TOTAL					
IVA					
TOTAL:					

CANTIDAD CON LETRA:

GARANTIA DEL PRODUCTO OFERTADO:

VALOR AGREGADO: (EN CASO DE QUERER AGREGAR UNA CARACTERISTICA EXTRA CON EL FIN DE GENERAR MAYOR ATRACTIVO)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y QUE LOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS Y SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL CON LOS IMPUESTOS DESGLOSADOS.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, OPTE POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

NOTA IMPORTANTE:

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

I. FÓLDER N.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER EXPEDIDA EN ORIGINAL Y COPIA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MANTENIENDO EL FORMATO DEL PRESENTE ANEXO 6.

II. FÓLDER O.

ESCRITO EN EL CUAL EL PARTICIPANTE DECLARE POR SEPARADO EL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO EL IVA.

III. FÓLDER P.

GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS,

FIN DEL ANEXO 6

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"ANEXO 7"
DECLARACION DE NACIONALIDAD Y PORCENTAJE DE CONTENIDO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

" _____ "

TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, A ____ DE ____ DEL 2020.

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEPATITLAN.
P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta mi representada en dicha propuesta, serán producidos en México y contendrán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo (mínimo 65%, o el indicado por la Secretaría de Economía). Asimismo, en caso de que la Secretaría de Economía me lo solicite, proporcionare la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA**

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



"ANEXO 8"

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA AL 10% DEL CONTRATO INCLUYENDO EL I.V.A.)-----

ANTE: AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795



ASTEPA

AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN

“ANEXO 9”

MODELO DEL CONTRATO.

Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán

GONZÁLEZ GALLO 60
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
ASTEPA_CONTACTO@TEPATITLÁN.GOB.MX
TELÉFONO 01 (378) 788 8700 /8794 /8795